



Lanús, 21 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0500.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, por tal motivo se hace necesario modificar el contenido del artículo 1° y 2° del Decreto N° 1209/2021

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 1209/2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1º:** Acéptase a partir del día 01 de enero del año 2022, la renuncia presentada por el agente Nicasio MARTINEZ, Legajo N° 20.609/3, D.N.I. N° 11.277.632, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, al cargo categoría 24, con funciones de Guardián, Personal Servicio y Maestranza de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Agrupamiento 7, Oficina 315, Dirección de Seguridad Interna, registrando una antigüedad de dieciocho (18) años en esta Administración Municipal, y cinco (05) años y cuatro (04) meses reconocidos por ANSeS mediante Expediente 024-20-11277632-0-118-000001.

Artículo 2º: Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 1209/2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 2º:** La Dirección Contaduría General, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de veinticinco (25) días hábiles correspondiente a la licencia anual del año 2019, veinticinco (25) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2020 y veinticinco (25) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2021.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por